

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2012 00090 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	HECTOR DARIO OSPINA MESA C.C. 3.454.477
DEMANDADO:	FONPREMAG
ASUNTO:	REQUIERE AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO ANTIOQUIA
TRÁMITE:	1739

Mediante exhorto No. 0109 de 2013 se solicitó al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO ANTIOQUIA **que CERTIFIQUE:**

- a) Que factores salariales se incluían para la liquidación de las pensiones de jubilación durante los años 2002 y Julio de 2003, a los docentes del orden nacionalizado, afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Regional Antioquia, e igualmente a los docentes que adquirieron el status a partir del mes de Agosto de 2007.
- b) Enviar fotocopia autenticada del Anexo Técnico de la Ley 91 de 1989, “Acta para la Liquidación de Prestaciones Sociales del Personal Nacionalizado” Distrito Capital, en lo relacionado con la Pensión de Jubilación, anexando copia al Oficio, para su fácil ubicación.

Debido a que la entidad no remitió a tiempo la información solicitada, fue necesario suspender la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, que estaba programada para el día cinco (5) de agosto de 2013.

Por lo tanto se decidió requerirlo para que allegué la información solicitada dentro de los diez (10) siguientes con el fin de continuar con le trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

Secretaria